

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Discutido y aprobado mediante acta 029 en sesión de 28 de agosto de 2018

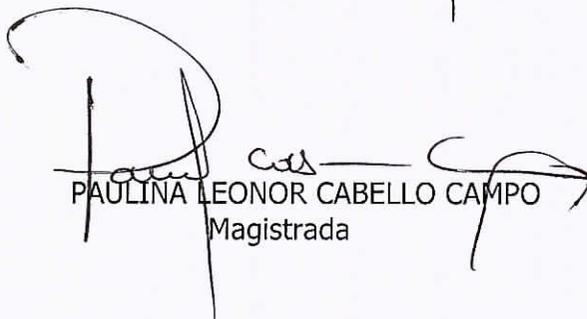
Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

REF: Radicación 44-001-31-05-001-2017-00135-01- Procesos
Ordinario Laboral promovido por LEANDRO RAFAEL PALMEZANO
MEJIA contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judicial de las partes demandada contra la sentencia del 8 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, además admitir el grado jurisdiccional de consulta por cuanto se profirió orden a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, artículo 69 C.P. del T y de la S.S., en el asunto de la referencia. N O T I F Í Q U E S E



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado con permiso